

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1921.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 8 DE 1975

— NUM. 26

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

RAUL LOZANO RAMIREZ, Gobernador Provisional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente DECRETO:

Artículo Primero.—Se crea un fondo que se destinará exclusivamente a la cooperación que el Gobierno del Estado debe dar a la Comisión Federal de Electricidad para el Programa de Obras de Electrificación Rural que deben realizarse anualmente.

Artículo Segundo.—Al pago que haga cada causante del Impuesto Predial, rústico o urbano, deberá descontarse anualmente la cantidad de 5% sobre el valor del pago del impuesto, sin tomar en cuenta recargos ni gastos de ejecución.

Artículo Tercero.—Este descuento deberán hacerlo los Recaudadores, remitiéndolo por separado a la Tesorería General del Estado, quien depositará este fondo en valores de renta fija, en alguna Institución Bancaria, a disposición del Representante del Estado ante la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo Cuarto.—La Tesorería recabará los recibos correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad para la comprobación de este gasto.

Transitorio Único.—El presente Decreto deberá entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 7 de 1975.—El Gobernador Provisional del Estado, LIC. RAUL LOZANO RAMIREZ.—El Secretario General de Gobierno, LIC. JOSE IBARRA RUEDA.—Rúbricas.

5-3279

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al Centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo. Presente.

Los que suscribimos campesinos radicados en el poblado denominado LA ILUSION, Municipio de Jal-

SUMARIO:

Decreto que crea un fondo que se destinará a la cooperación que el Gobierno del Estado dará a la Comisión Federal de Electricidad.—305.

5-3279.—Solicitud de dotación ejidal al poblado La Ilusión, Municipio de Jaltocan, Hgo.—305/306.

5-5060.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, a vecinos del poblado de Tepeapulco, Municipio del mismo nombre, Hgo.—306/307.

5-2705.—Solicitud de la Cía. de Luz y Fuerza, para expropiar un terreno del ejido de Conejos, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.—307/308.

5-3453.—Solicitud de 2a. ampliación ejidal a vecinos del poblado de Ateixco, Municipio de Huejutla, Hgo.—308.

5-3359.—Solicitud para la publicación de la iniciación del expediente agrario de Pochotitla, Municipio de Orizatlán, Hgo.—319.

Avisos Judiciales y Diversos.—309/320.

tocan, Estado de Hidalgo, con fundamento en la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y en particular de los artículos 195, 199, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, ante usted comparecemos y exponemos:

Venimos a solicitar por medio del presente escrito, tierra por vía de dotación de ejidos, por carecer en lo absoluto para trabajar y obtener nuestra subsistencia, señalando como predios posibles afectables los siguientes predios: LA ILUSION, EL TEMPEXQUITE, LA PEÑA, EL TAMPIQUITO, así como todos los que se encuentran dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros.

Ordenar ante quien correspondía se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la misma, así como los trabajos inherentes para el efecto integrar debidamente el expediente.

Hemos designado para que integren el Comité Ejecutivo Particular Agrario a las personas que en seguida mencionamos, las cuales satisfacen los requisitos a que se refiere el artículo 19 de la Nueva Ley de Reforma Agraria en vigor: Propietarios: Presidente, Luis Franco Hernández; Secretario, Eustoquio Díaz Sánchez; Vocal, Roberto Díaz Sánchez; Suplentes: Antonio Díaz Sánchez, José Hernández Hernández, Urbano Franco Hernández.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 272 de la Ley antes invocada, pedimos a usted sea tan servido en ordenar la inmediata publicación de la presente y por lo consiguiente la Comisión Agraria Mixta, realice la diligencia censal y los trabajos a que se refiere el artículo 286 del ordenamiento citado.

Atentamente.

La Ilusión, Municipio Jaltocan, Hgo., a 18 de febrero de 1975.—Antonio Díaz Sánchez, Luis Franco Hernández, José Hernández Hernández, Rosalino Hernández Hernández, Eustoquio Hernández Hernández, Valentín Franco Hernández, Juan Franco Hernández, Aureliano Franco Hernández, Francisco Franco Hernández, Porciano Franco Hernández, Ubaldo Franco Hernández, Miguel Hernández, Roberto Díaz Sánchez, Enrique Díaz Sánchez, Guillermo Díaz Sánchez, Eustoquio Díaz Sánchez, Fidencio Díaz Sánchez, Jesús Hernández Hernández, Macedonio Hernández Hernández, Jerónimo Hernández Hernández, Francisco Hernández Hernández, Gregorio Hernández Hernández Z., Emilio Hernández Hernández, Raúl Hernández Hernández, Francisco López Ramírez, Andrés López Hernández, Eutiquio López Hernández, Román López Hernández, Joaquín López Hernández, Victorino López Hernández, Enrique López Hernández, Julio Acosta Vega, Leonardo Ramírez Trejo, Baltazar Ramírez López, Margarito López Ramírez, Alfonso Ramírez Hernández, Simón Ramírez Hernández, Ezequiel Ramírez Trejo, Crescencio Ramírez Francisco, Ignacio Martínez Vega, Donaciano Martínez Ramírez, Telesforo Ramírez López, Manuel Ramírez López, Mario Ramírez López, Nicolás Ramírez López, Jesús Ramírez Trejo, David Francisco Francisco, Ezequiel Francisco Francisco, Tomás Chávez Reséndiz, Martínez Chávez Ramírez, Victorino Reséndiz Francisco, Crescencio Reséndiz Francisco, Macario Reséndiz Francisco, Alberto Reséndiz Martínez, Manuel Alvarado Reséndiz, Antonio Fco. Leal, Macario Reséndiz Reséndiz, Leopardo Martínez Chávez, Martín Martínez Chávez, Romualdo Martínez Chávez, Eugenio Vega Hernández, Pablo Vega Martínez, Leonardo Acevedo Ramírez, Claudio Acevedo Ramírez, Cecilio Acevedo Ramírez, Aniceto Reséndiz Chávez, Romualdo Reséndiz Chávez, Eleno Chávez Alvarado, Juan Chávez López, Andrés Chávez López, Sebastián Chávez Reséndiz, Francisco Chávez Avarez, Eliseo Reséndiz A., Vicente Chávez Reséndiz, Cástulo Chávez Alvarez, Mauro Chávez Reséndiz, Juan Francisco Leal, Maximino Reséndiz Francisco, Lorenzo Reséndiz Ch., Aurelio Reséndiz Ch., Reyes Francisco Reséndiz, Hilario Francisco Reséndiz, Vicente Francisco Reséndiz, Basilio Francisco Martínez, Ignacio Francisco Martínez, Juvencio Martínez Francisco, Crescencio Martínez Vega, Evaristo Martínez Vega, Manuel Martínez Reséndiz, Gilberto Martínez Reséndiz, Pablo Martínez Reséndiz, Santiago Francisco Reséndiz, Prisciliano Francisco Francisco, Eridio Muñoz Martínez, Ciro Pérez Beltrán, Manuel Pérez Beltrán, Herlindo Pérez Beltrán, Fidel Pérez Beltrán, Francisco Ramírez López, Ramiro López Alvarez, Gerónimo López Alvarez, Ange Pérez A., Epifa-

nio Muñoz Barrera, Emiliano López Ramírez, Rosendo López Alvarez, Anastacio Reséndiz Munguía, Jesús Reséndiz Cruz, Sotero Reséndiz Rangel, Lamberto Ramírez Trejo, Leonel Ramírez Francisco, Maryin Ramírez Francisco, Ignacio Francisco Francisco, Presbítero Ramírez Rangel, Jorge Alvarado Reséndiz, Jacinto Acevedo Hernández.—Rúbricas y huellas digitales.

El suscrito, MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo. 17 de junio de 1975.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-5060

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 3 de abril de 1970, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios al mencionado ejidatario, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la referida parcela por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a la ejidataria que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—El ejidatario afectado por este juicio privativo fue notificado oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del Artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes, en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a l

consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1971; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el Artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que el ejidatario sancionado ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios cancelándose el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Considerando Segundo.—La adjudicataria propuesta según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios, por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 156 y 164 del Código Agrario, por lo que de conformidad con estos preceptos legales invocados y con lo establecido por los Artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios como ejidatario del poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, el Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, el C. 1.—Roberto Jiménez Castillo; consecuentemente, se cancela el certificado de derechos agrarios que se le había expedido al titular sancionado, número 1002534.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y adjudica la parcela a que se hace referencia en el punto precedente, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a la C. 1.—Gabriela Pérez Pérez, consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos

días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—
Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—
Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 22 de marzo de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—
Rúbrica.

5-2705

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE
PACHUCA, S. A.

México, D. F., 17 de mayo de 1971.

ASUNTO: Se solicita expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido de "Conejos", Estado de Hidalgo.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Presente.

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 25 KV. denominada "Emisor 3" (Jasso-Lumbrera 15) que atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "Conejos", Hidalgo, afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido, Conejos; Municipio, Atotonilco de Tula, Hgo.; Longitud Media, 2,555.57 M.; Ancho, 6.00 M.; Superficie, 15,333.53 M².

Esta superficie comprende una fracción de terreno en donde se encuentra alojada la citada línea, según se muestra en el plano número 0528-12644-J.

Por tener necesidad urgente de regularizar este derecho de vía, solicitamos la ocupación inmediata del terreno afectado, previo avalúo que realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 116 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112, Fracciones I y IV, 121 y 343 a 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 30. de la Ley de la Industria Eléctrica, mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.

3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1.—Copia heliográfica del Plano oficial del DAAC, en donde aparece localizada en color azul la faja de terreno ocupada por la línea de referencia.

2.—Hojas con datos de campo y cálculos de superficie y orientación astronómica, de la faja de terreno afectada.

3.—Tres copias heliográficas del plano número 0528-12644-J.

Atentamente.

LIC. GONTRAND CAPDEVIELLE.—Apoderado.
—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

5-3453

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo. Presenta.

Los que suscribimos de origen campesino, radicados en el poblado denominado ATEIXCO, perteneciente al Municipio de Huejutla, Hgo., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195, 199, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, Fracción X del Artículo 27 Constitucional, ante usted comparecemos y exponemos:

Que venimos a presentar segunda solicitud de dotación ejidal para legalizar la posesión de las tierras que hemos venido poseyendo desde hace muchos años, de los predios Tenetzintla, propiedad de Francisco Lara Argüelles; Achichinatl, propiedad de Marcelino Hernández; Los Jobos, propiedad de José Hernández; y Tetzacua, propiedad de Luis Vega, así como los que resulten afectables dentro del radio de afectación de nuestro poblado.

Hemos designado para que integren el Comité Ejecutivo Agrario a las personas que enseguida se

mencionan, las cuales satisfacen los requisitos a que se refiere el artículo 19 de la Ley Agraria en vigor: Propietarios: C. Faustino Hernández Lara, Presidente; C. Ciriaco Bautista, Secretario; C. José Bautista, Vocal. Suplentes: Domingo Hernández, Anselmo Hernández B., E'pidio Cervantes Hernández.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 272 de la Ley antes invocada, pedimos a usted sea tan servido en ordenar la inmediata publicación de la presente y por consiguiente que la Comisión Agraria Mixta mande realizar la Diligencia Censal y los demás trabajos a que se refiere el artículo 286 del Ordenamiento citado.

Atentamente. El Poblado Ateixco, Municipio de Huejutla, Hgo., a 27 de enero de 1975.—C.c.p. la H. Comisión Agraria Mixta del Estado. Pachuca, Hgo.

Faustino Hernández L., Félix Hernández, Efrén Barragán, José Bautista, José Zúñiga, Raymundo Hernández Hernández, Pascual Hernández, Rogelio Hernández, Emiliano Bautista, Agustín Hernández, Antonio García, Natalio Sánchez Hernández, Rosalío Hernández, Mónica Hernández, Ciriaco Bautista, Alfonso Bautista, Alberto Sánchez, Raymundo Esteban, Ambrosio Hernández, Alfonso Camargo, Juan Vega, Andrés Rivera, Tayde González, Domingo Hernández, José Camargo, Juvencio Hernández, Esteban Bautista, Sebastián Sánchez, José María, Anselmo Hernández, Antonio Segundo, José Cautat, Daniel Hernández, Bardomiano Lara, Justo Hernández, Oswaldo Lara, José Luis, Sóstenes Hernández, Eruniano Hernández, Nemorio Zúñiga, Juan Rivera, Genaro Hernández, Carlos Hernández, Tito Nava, Cinicio Hernández, Fortunato Bautista, Alberto Zúñiga, León Cervantes Vega, Samuel Barragán, Feliciano Hernández, Moisés Cervantes, Ignacio Cervantes, José Pemclero, José Hernández, Lázaro Hernández, Olegario Hernández, Octavio Hernández, Palemón Hernández, Oliverio Hernández, Bardomiano Zúñiga, Samuel Monterrubio, Hilario Escobar, Aurelio Hernández, Santos Hernández, Marcelino Lara, Salomón Sánchez, Esteban Zúñiga, Anselmo García, Antonio Hernández Z., Joel Hernández, Santos Cervantes, Eutimio Cervantes, Benito Hernández, Tl'ado Hernández, Alfonso Tartacopa, Agustín León, Justo León, Nicolás Vega, Octavio Lara, José Hernández, Santos Martínez, Antonio Escobar, Simplicio Barragán, Francisco Hernández, Eutiquio Zúñiga, Leonardo Cervantes, U'frán León, Fidencio Martínez, Antonio Camargo, Federico Cervantes, Gelacio Vega, Celestino Luis, Juanito Franco, Faustino Barragán, Candelario Zúñiga, Victorino Hernández, Agustín Martínez, Herminio Hernández, Rosalino Hernández, Alberto Barragán, Timoteo Romero, Pedro Martínez, Pastor Zúñiga, Raymundo García, José Zúñiga, Alfonso Romero.—Firmas y huellas digitales.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 16 de junio de 1975.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3311

5-3221

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se notifica en forma legal a AGUSTIN AVILA, en Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue ROSA COLUMBA COPCA LUNA, expediente número 885/973, puntos resolutive de resolución de 3 de junio de 1975.

Primero.—Procedió la vía intentada por Rosa Columba Copca Luna.

Segundo.—Rosa Columba Copca Luna probó su acción.

Tercero.—Al demandado Agustín Avila, se le declaró presuntivamente confeso, llevándose el juicio en su rebeldía.

Cuarto.—Se declara a Rosa Columba Copca Luna, dueña del inmueble o sea del predio rústico ubicado en el pueblo de San Antonio el Desmonte, del Municipio de Pachuca, Hgo., con las medidas y colindancias antes mencionadas por haber operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva.

Quinto.—Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a expedir copias certificadas de dicha resolución, para hacer la respectiva anotación en el Libro correspondiente del Registro Público de la Propiedad y quede hecha la inscripción a nombre de la señora Rosa Columba Copca Luna, como nuevo propietario y se envíen los autos originales al Notario que designe a fin de que se hagan las escrituras correspondientes a nombre de la señora Rosa Columba Copca Luna.

Sexto.—Notifíquese al señor Agustín Avila, de los puntos resolutive de esta sentencia, en los términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Séptimo.—Notifíquese y cúmplase.

ASI, definitivamente lo sentenció y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Alfredo Santillán Ortiz, ante el C. Secretario que dá fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 19 de 1975.—LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1975.—Recibido, junio 23 de 1974.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIO REVILLA AGUILAR y socio vs. MARIANA VEGA MARTINEZ, expediente número 603/67; predio ubicado en las calles de Reforma N° 705, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 11.00 horas del día 9 de agosto del presente año, en el local de este Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$18,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo; así como en tableros notificadores costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 19 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 23 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3409

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio que ZENON PELCASTRE APOLONIO, sobre el rústico predio ubicado en el Pueblo de Azoyatla, Hgo., se hace de su conocimiento la existencia de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, interpuestas por dicho señor para adquirir el inmueble de referencia por prescripción; expediente número 495/975, radicado en Juzgado Segundo Civil de este Distrito, a fin de que ejerciten sus derechos, conforme a la Ley, concediéndoles término improrrogable 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado; El Hidalguense; tableros notificadores costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 10. de 1975.—El Actuario, C. YUVENIL MENESES.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10. de 1975.—Recibido, julio 10. de 1975.

5-3394

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

A LOS QUE SE CREAN CON
IGUAL O MEJOR DERECHO.

En cumplimiento del auto de fecha 2 del mes de junio y con fundamento en el Artículo 293 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se hace del conocimiento de los posibles interesados que por escrito de fecha 30 de mayo el señor FLORENTINO ALFONSO ROJAS ESCAMILLA, denunció la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señorita Encarnación Rojas Islas quien falleció el día 26 de septiembre de 1974, convocando a través del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztitlán, a deducir sus derechos sobre la Sucesión a que se ha hecho referencia dentro del término de 40 días a partir de la última publicación, apercibidos de que de no hacerlo dentro del término legal quedará en definitiva a favor del promovente Florentino Alfonso Rojas Escamilla, y demás que se hace mención en su escrito de referencia. Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Octavio Hernández Valencia, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario. Doy fé.

Metztitlán, Hgo., a 27 de junio de 1975.—El Secretario.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, endosatario en Procuración de FERRETERA TULANCINGO, S. A. contra JACOBO ALMEHUA VALLEJO, expediente 103/974, mándase por auto 23 del presente, sacar a remate bienes embargados presente juicio, consistente Rancho denominado EL LUCERO, ubicado términos Municipio de Acatlán, en Barrio de Metepec. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto manda publicar presente tres veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado y Acción de esta ciudad, así como lugares públicos costumbre. Sirve de base las dos terceras partes del avalúo pericial que fue la cantidad de \$190,000.00.

Diligencia respectiva llevarase a cabo este Juzgado 11.00 horas del 29 de septiembre próximo. Convócanse postores.

Tulancingo de Bravo, Hgo., junio 26 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3171

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ING. HEBLEN KANAN HUEBE, en contra de JULIO CESAR MENESES; expediente número 430/971; se remata Rancho "El Potrero", ubicado en la Población de Téllez, Hgo., constituido de tres fracciones denominadas "La Cañada", "El Tepetatal" y "El Bosque"; medidas y linderos obran expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$150,000.00 valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 28 de julio de 1975.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 5 de 1975.—El Actuario, YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINA MONTIEL SALINAS, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión, medio adquirir por prescripción positiva 7 predios rústicos denominados 5 "Fondones", "Vistas" y "Sin Nombre", todos ubicados en el Pueblo de San Bernardo, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SR. MANUEL VIGUERAS.

Donde se encuentre.

En autos Juicio Ordinario Civil promovido por CELEDONIA OLVERA contra usted, expediente 157/74, cumplimiento auto fecha 9 junio corriente manda publicar dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, puntos resolutive sentencia de fecha 10 abril presente año.

“Actopan, Hgo., abril 10 de 1975. VISTOS los autos del expediente número 157/974 relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por Celedonia Olvera Vigueras en contra de Manuel Vigueras y registrador Público y Considerando:.....

En mérito de lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 78, 79 y 80 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

Primero.—La actora señora Celedonia Olvera Vigueras ha probado sus excepciones.

Segundo.—El demandado señor Manuel Vigueras no opuso excepciones.

Tercero.—En consecuencia se declara que la señora Celedonia Olvera Vigueras ha adquirido a título de propietaria el inmueble descrito en el primer considerando de esta resolución, en virtud de haber consumado a su favor la prescripción positiva invocada.

Cuarto.—Se ordena al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad cancele la inscripción que aparece a favor de señor Manuel Vigueras, solamente en cuanto a la porción de que se ocupa esta resolución.

Quinto.—Una vez que cause estado esta sentencia gírese el respectivo oficio al C. Registrador Público de la Propiedad de este lugar para los efectos del punto que antecede.

Sexto.—No se condena al demandado al pago de gastos y costas, en virtud de no haberse cuantificado los primeros y de no aparecer asesorada por Licenciado titulado, se dice con título inscrito en la Dirección de Profesiones del Estado.

Séptimo.—Notifíquese.

Lo resolvió y firmó el C. Lic. Conrado Carpio Zúñiga, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, que da fé. Dos firmas ilegibles.

Actopan, Hgo., junio 12 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

C. ARMANDO VAZQUEZ ORTEGA.
Domicilio Ignorado.

En el Juicio de Divorcio Necesario promovido por MARCELA BAÑOS MALDONADO, en contra de usted, expediente número 21/975, en auto de 25 de abril próximo pasado, se ordenó emplazarse de la demanda entablado en su contra por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. y Tula, Hgo., respectivamente; para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación formule su contestación bajo el apercibimiento de tenersele presuntivamente confeso de los hechos de la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 18 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ISIDORA MARTINEZ JIMENEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en la Ranchería de Pañhé, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 31/1975.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 20 de junio de 1975.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ESPIRIDION DIAZ OIDOR, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado BUENAVISTA, ubicado en el Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 30/1975.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo. respectivamente.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 20 de junio de 1975.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3312

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se hace conocimiento personas se crean con derechos en relación Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA REYES vs. MA. LUISA GONZALEZ, radicado Juzgado Segundo Civil de esta ciudad, expediente 1303/973 promovido por DOMITILA GARCIA DE RANGEL, sobre inmueble motivo este Juicio, ubicado calle Fernández Lizardi 105 esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Este Edicto se publicará por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto de 1974.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FLAVIA VILLEGAS SANCHEZ DE MONTIEL, está promoviendo este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar po-

sesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado TOTOTLA, ubicado en Tototla, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.

Medidas, colindancias y demás antecedentes, obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 24 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. P.D.D. FLORENTINO LUGO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

NINFA PEREZ RUBIO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se declare propietaria por prescripción de un predio rústico denominado ZABILAS, ubicado Ranchería Santo Domingo, Municipio Nicolás Flores, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse en Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., a 11 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MA. FELIPA AGUILAR VDA. DE CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico ubicado términos Bocamiño, Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; mide Norte 141.50 metros José Aguilar; Sur, 140 metros Felipe Cruz Aguilar; Oriente, 72 metros Telésforo Contreras y Poniente, 72 metros Marciana Acosta.

Auto fecha 13 junio corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas

créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE CRUZ AGUILAR promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados EL CORONA y ZAPATERO, ubicados términos de Francisco I. Madero, Hgo., mide el primero: al Norte, 72 metros Francisco Pérez; Sur, dos tramos, 58 y 25 metros Bartolo Contreras; Oriente, 30 metros Teóculo Juárez y Margarita Juárez; y Poniente, 30 metros callejón vecinal; superficie aproximada: 40 areas, ocho centiáreas. ZAPATERO: Norte, 14 metros Ma. Felipa Aguilar; Sur, dos líneas de 93 y 47 metros con 21.50 más Nabora Granados; Oriente, 76 metros Telésforo Contreras; Poniente, 4 líneas, 50, 16, 6.00 y 28 metros Juvencio González.

Auto fecha 13 junio corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TOMAS LOPEZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico ubicado Ranchería San Mateo, jurisdicción Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas, colindancias obran expediente número 190/975.

Publicase Edicto dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas Municipio de Acaxochitlán, Hgo., este Distrito Judicial.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 6 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3348

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JORGE RICARDO GARCIA MACIAS.

STENIE MA. GUADALUPE DE LOS ANGELES CORRALES DE GARCIA, entabló demanda de Divorcio Necesario en Juicio Ordinario Civil, y consecuencias legales; copias simples de traslado quedan en el Juzgado Primero Civil.

Presentarse a contestar demanda en término de 20 días a partir de última publicación de los Edictos, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de los hechos que deje de contestar.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en los lugares de costumbre y en el Periódico La Voz de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., junio 27 de 1975.—El Actuario, P.D.D. JOSE RAMIREZ ENCISO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 28 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE SABINO ROJAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del predio rústico con ubicación en Poblado Santa Ana Hueytlalpan, Jurisdicción de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente número 297/975.

Publicase Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado; Presidencia Municipal, Administración de Rentas de esta ciudad; parajes públicos de ubicación del inmueble, que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro término de

Ley; cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3362

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LIBRADO CRUZ DOROTEA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad respecto del predio rústico ubicado Pueblo Santa Anita Ztpacuela, jurisdicción del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., este Distrito Judicial; medidas, colindancias obran expediente número 189/975.

Publicase Edicto dos veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial, como parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro término legal. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 6 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE CRUZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados BATADENI y LA VIVIENDA, siguientes medidas y linderos:

BATADENI: Norte, 105 metros camino público; Sur, 82.50 metros Ricardo García; Oriente, 134 metros Justino Ruiz; y Poniente, 54.50, 28 y 57 metros Ricardo García y Gregorio Cabrera. LA VIVIENDA: Norte, 45.80 metros Avenida Hidalgo; Sur, 49.24 me-

tros José y Jerónimo Mendoza; Oriente, 59 metros calle Justo Sierra; y Poniente, 60 metros Emilio González. Estos predios están ubicados términos Municipio Francisco I. Madero, Hgo.

Auto fecha 13 presente mes da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MANUELA CRUZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado CASTEJE, ubicado términos Francisco I. Madero, Hgo.; mide Norte, 61 metros Mamerto Mejía; Sur, tres líneas, 177 metros Yolanda Angeles; Oriente, dos líneas, 256 metros Gumersindo Mera y Manuela Mejía; y Poniente, 316 metros Agustín Reyes, Gumersindo Mera y Evaristo Hernández.

Auto fecha 13 corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo.

Sra. SOLEDAD PEREZ DE JUAREZ.

Donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario en-
tablado en su contra por el Sr. FRANCISCO JUAREZ

CALVA, expediente civil N° 162/71, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice: Por lo expuesto y fundado se resuelve:

Primero.—Ha procedido la demanda de divorcio entablada en este Juicio Ordinario Civil por Francisco Juárez Calva en contra de Soledad Pérez Romero de Juárez; por tanto:

Segundo.—Se declara disuelto el matrimonio celebrado por actor y demandada en la población de Tetepango Hidalgo, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; así mismo, y a partir de la fecha de esta sentencia, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las mismas partes, para todos los efectos legales; ambos divorciados quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada de que solo podrá hacerlo una vez transcurridos dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.

Tercero.—Se declara que en caso de existir hijos menores habidos en el matrimonio, estos quedarán bajo el poder y la patria potestad del cónyuge inocente.

Cuarto.—Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia de ella al C. Encargado del Registro Civil del Municipio de Tetepango, de este Distrito Judicial, para que se hagan las anotaciones de ley al acta matrimonial de los cónyuges ahora divorciados.

Quinto.—No se hace especial condenación en costas en esta instancia. Notifíquese.

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el ciudadano Carlos Cravioto Muñoz, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, ciudadano Enrique Angeles Quijada, que autoriza y da fé. Firmas ilegibles del C. Juez y C. Secretario.—Rúbricas.

Publíquese este Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta región.

Tula de Alende, Hgo., a 16 de mayo de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 2 de 1975.—Recibido, junio 13 de 1975.

5-3170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SR. LUIS RUIZ VALENZUELA

Donde se encuentre.

YOLANDA MORALES RUIZ promueve en su contra Divorcio Necesario integrándose expediente 129/975; C. Juez Primera Instancia de este Distrito Judi-

cial, ordenó por auto de esta fecha notificar y emplazar a usted por Edictos publicaranse tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, para que se presente ante este Juzgado dentro de los sesenta días hábiles que sigan última publicación Edicto en Periódico Oficial a contestar la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando Secretaría Juzgado a su disposición copias del traslado. Lo notifico a usted para fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., 3 de junio de 1975.—El Secretario, P.D.D. BLANCA LUZ SOTO PLATA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1975.—Recibido, junio 19 de 1975.

5-3398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS y MARIO CONCEPCION ARTEAGA BASILIO, denunciaron en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano Alberto Arteaga Basilio, registrado bajo el número 8/975.

Lo que se hace del conocimiento a las personas que crean tener igual o mejor derecho que los promoventes, se presenten a reclamar la herencia dentro de los 40 días siguientes al de la última publicación del presente que se verificará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 14 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10. de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZA CHAVARRIA REYES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Ferpetuam, respecto predio rústico cerril denominado EL PEDREGAL, ubicado en Barrio Tothié, del Municipio San Salvador, Hgo.; mide Norte, 67 metros Estéfana Serrano ;Sur, 49 metros Pánfilo Mendoza; Oriente, 51 metros Ezequiel Mendoza; y Poniente, 62 metros con el cerro.

Auto fecha 25 marzo corriente da entrada promo-

ción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, edítase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., mayo 19 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

AURELIANO BARRERA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre el predio rústico ubicado en la Cruz, Municipio de Progreso, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 45/975. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado, dentro del término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Hidalguense, que se editan Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de junio de 1975.—Los Testigos de Asistencia:—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 3 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VIRGINIA, SOCORRO y Y REBECA OLVERA MUÑOZ, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio urbano ubicado en Barrio Chautenco, comprensión Municipio Acatlán, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas, colindancias obran expediente número 495/974, radicado este Juzgado.

Convócase personas créanse derecho predio referencia presentarse dentro término de Ley a deducir derechos. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Ruta y parajes públicos de Ley, de ubicación inmueble; Artículo 3029 Código Civil.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 23 de septiembre de 1974.

—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 29 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3481

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a PABLO HERNANDEZ, en Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, radicado en Juzgado Segundo Civil, este Distrito Judicial, registrado bajo el número 420/975; quedan en Secretaría del Juzgado copias traslado, concediéndole término de 45 días, por ignorarse su domicilio, apercibido que en caso contrario será declarado presuntamente confeso de los hechos que deje de responder.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 19 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 5 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3482

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELENA ORTIZ TELLEZ, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, en Juzgado 2o. de lo Civil; expediente número 398/975; predio ubicado en el Callejón Minero N° 210, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Elena Ortiz Téllez, sobre el motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley; concediéndole término de 40 días contados a partir última publicación Edicto, Periódico Oficial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 16 de 1975.—El Actuario, P.D.D. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3483

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE GUADALUPE MONTAÑO L., promovió Juicio jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 361/975; predio ubicado en Santiago N° 1002-A, esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que José Guadalupe Montaña López, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir última publicación de Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 25 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3484

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE GONZALEZ TREJO, promovió Juicio de jurisdicción voluntaria, promovida en Juzgado Segundo Civil, expediente número 417/975; predio ubicado en la calle 5 de mayo N° 3, en Tizayuca, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que José González Trejo, sobre inmueble motivo de este procedimiento; concediéndole término de 40 días contados a partir de última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 20 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3485

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos

Civiles vigente en este Estado, HAG SABER: Que por acta número 35534 de fecha 14 de junio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la sucesión testamentaria del señor JAVIER CONTRERAS CAAMAÑO, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores JAVIER CONTRERAS BUS-TAMANTE y EMELIA OLVERA VDA. DE CONTRERAS, así como el cargo de Albacea el señor ALVARO FLORES LOPEZ, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado señor Alvaro Flores López, que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios.—Pachuca, Hidalgo, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

ATENTAMENTE.

El Notario Número 2, LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3486

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER: Que por acta número 35528, de fecha 13 de junio de 1975, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la sucesión testamentaria del señor ANTONIO CASTELAZO SANCHEZ, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida, señorita BERTHA CASTELAZO SANCHEZ, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el albacea que procede a la formación de los inventarios.

Pachuca, Hgo., a 13 de junio de 1975.—El Notario Número Dos, LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3487

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER: Que por acta número 35513, de fecha 5 de junio de 1975, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor IN-

DALECIO ORTEGA VITE, habiendo aceptado la herencia las herederas instituidas señoras MARIA LOPEZ DE ORTEGA y CONSUELO ORTEGA LOPEZ DE RAMIREZ, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el albacea que procede a la formación de los inventarios.

Pachuca, Hgo., a 6 de junio de 1975.—El Notario Número Dos, LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3488

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER: Que por acta número 35487 de fecha 22 de mayo de 1975, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la sucesión testamentaria de la señora HERMINIA MARTINEZ VDA. DE ALAMILLA, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida, señora CONSUELO ALAMILLA VDA. DE TREJO, así como el cargo de albacea el señor FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, habiendo declarado el citado señor Francisco García Rodríguez, que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios.—Pachuca, Hidalgo, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

ATENTAMENTE.

El Notario Número 2, LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3489

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

REFUGIO VARGAS ALEJO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio ubicado términos de Yemila Cuatenco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.; mide Norte, 121.65 metros Miguel Vargas; Sur, 67.50 metros

Marcos Ortega; Oriente, 94.50 metros Gabriel Villa; y Poniente, 100 metros José Neri Islas.

Auto fecha 19 presente mes ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Ruta de esta ciudad, así como tableros notificadores de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Tulancingo de Bravo, Hgo., junio 26 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CONSUELO SOTO CALDERON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificar hecho posesión y derecho propiedad, predio rústico ubicado Pueblo de Santa Ana Hueytlalpan, jurisdicción de este Distrito Judicial; medidas, colindancias obran expediente número 255/975.

Publícase Edicto dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Administración de Rentas esta ciudad, como parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley. Cumpimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 6 de junio de 1975. El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

OTILIA LOPEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico sin nombre, ubicado Ba-

rrio Cañada Grande, Municipio San Salvador, Hgo.; mide Sur, 64.50 metros camino público y canal de riego; Oriente, 37,12 y 77 metros Ejidos Lagunilla y J. Guadalupe López; Poniente, 66.50 y 41 metros J. Crub Acosta Martínez y Valentín Cruz; superficie de 21 áreas 66 centiáreas.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., mayo 19 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 28 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

5-3549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MANUEL CRUZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre el predio urbano ubicado en la Séptima Demarcación de esta población de Mixquiahuala, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 36/975. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro del término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y Voz de Hidalgo, que se editan Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 12 de junio de 1975.—Los Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala, Hgo.—Derechos enterados, junio 28 de 1975.—Recibido, julio 7 de 1975.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-3359

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., 18 de abril de 1975.

ASUNTO: Solicitando la publicación de la solicitud que se indica.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Palacio de Gobierno. Ciudad.

El C. ING. JAIME ALMADA BREACH, Consejero Agrario por el Estado, en oficio número 885.767 de fecha 27 de marzo del presente año, dice a esta Delegación Agraria, lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria y para los efectos correspondientes, le suplico a usted tenga a bien gestionar la publicación de la solicitud de iniciación del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado denominado POCHOTITLA, Municipio de Orizatlán, en el Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remitiendo en su oportunidad a esta Consultoría de mi cargo, dos ejemplares en que aparezca publicada la mencionada solicitud, para poder substanciar debidamente el expediente mencionado en antecedentes.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, a fin de que ordene a quien corresponda, la publicación en el Periódico Oficial, con la atenta súplica de remitir tres ejemplares a esta Oficina a mi cargo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, ING. CESAR MANCILLA GUZMAN (MAGC-381205).
—Rúbrica.

5-1885

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

CANCELACION del Exequátur concedido al Sr. JULIO B. GONZALEZ, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de renunciar el interesado al Servicio Exterior de los Estados Unidos de América el 31 de marzo del año en curso para quedarse a radicar en México, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur número 42 concedido a favor del señor Julio B. González el 14 de junio de 1969, para que pudiera ejercer funciones de Vicecón-

sul de su país en esta capital, teniendo jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a 8 de abril de 1975.
—P.O. del Secretario, La Oficial Mayor., LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

5-1981

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 22 de abril de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hidalgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota número 530, fechada el 15 del actual, comunicó a esta Dirección General que el Sr. WARD D. MORROW, ha sido designado Vicecónsul de su país y adscrito a la Embajada en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-3471

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 11 de junio de 1975

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota número 654, fechada el 12 de mayo último, comunicó a esta Dirección General que la señorita CAROL LYNN ROSE, Vicecónsul ha sido designado (trasladado) Vicecónsul de su país y adscrito a la Embajada en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado a su cargo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las

garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-3469

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hgo.

Tlatelolco, D. F., a 9 de junio de 1975.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota número 653, fechada el 12 de mayo último, comunicó a esta Dirección General que el señor PETER S. WOOD, Vicecónsul, ha sido designado (trasladado) Vicecónsul de su país y adscrito a la Embajada en esta Ciudad de México, teniendo jurisdicción en ese Estado a su cargo.

En tal virtud agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-3468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

Señores ROBERTO, TOMAS, FELICIANO, FRANCISCO y JULIA HERNANDEZ MORALES.
Donde se encuentren.

ROMANA HERNANDEZ MORALES, demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva adquisitiva sobre el predio ubicado en Nonoalco, Municipio Xochicoatlán, Hgo., integrándose expediente 42/975 para que en un término de veinticinco días se presenten a contestar la demanda. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado.

Molango, Hgo., junio 17 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FLORENTINO LUGO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1975.—Recibido, julio 5 de 1975.